libertad y sin ninguna dificultad
[illegible] libre [illegible]
con [illegible] que les [illegible]
[illegible] que [illegible]
efeto.

En este ayuntamiento el señor [illegible]
Regidor y procurador del comun
dixo que por quanto que de au[illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible] camaras de la sexa que son
Juan Perez Mena y Alonso Carrillo
pretenden que se les quenta de
depositarios
quedan de [illegible] depositarios
se les haga cargo de sus alcan-
ces [illegible] dinero en trigo
[illegible] a [illegible]
que lo [illegible] a razon de
diez y ocho reales que [illegible]
a que [illegible]
[illegible]
[illegible] a ser [illegible]
de los alcances [illegible]
[illegible]
[illegible]
por lo qual se acordo que [illegible]
quentas que se les tomare
a los dichos depositarios
se les haga cargo de sus alcances
del dinero que tubieron en
su poder para emplear en trigo
a razon de diez y ocho reales pues
lo dexaron de hacer [illegible]
que [illegible] quedando
[illegible]

A Juan Perez Mena y Alonso Carrillo depositarios de las Camaras de la Sexa se les haga Cargo de sus alcances de dinero que tubieron en su poder para emplear en trigo a razon de 18 R. pues lo dexaron de hazer =